

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 24 - Sesión
28 de diciembre de 2017

En Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y diecinueve minutos, celebra su vigésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Dr. (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. III Sra. Dewin Silveira y la Adm. III Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 20. Res. N° 472a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en una primer instancia, quien se encargó de verificar la clasificación de las actas, entendió que el tema tratado en esa sesión, tenía carácter confidencial. Él consultó por los fundamentos jurídicos para clasificarlo así. Se le dijo que la situación podría encuadrar en los literales A) del art. 10 de la Ley 18.381, el que dice que se considera información confidencial la que refiera al patrimonio de la persona, y también en el B) que dice que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica que pudiera ser útil para un competidor. Sin cuestionar la parte técnica de esa interpretación, preguntó concretamente si existe alguna norma concreta que inhiba o prohíba al Directorio hacer pública esta acta. Se le contestó que el Directorio no está obligado a difundir las actas. Ante eso, indicó que se debió tener en cuenta que la política del Directorio ha sido claramente dirigida a lograr el máximo nivel de transparencia. Entiende que la regla sería que si no hay una norma que lo impida, no

ACTA N° 24 – Pág. 2
28.12.2017

debe haber ninguna consideración subjetiva que lo inhiba. Con esa interpretación se decidió presentar la clasificación del tema como pública, modificándose la primer versión.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala su acuerdo. El acta tiene que ser pública.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO también acuerda en que las consideraciones realizadas en relación al Plan Estratégico son de carácter público. No comparte la propuesta de clasificación como confidencial en base a las disposiciones del artículo 10 de la Ley 18.381.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se le explicó que en el acta hay referencias a datos patrimoniales de la Caja que podría, en un criterio extremo de cuidado, ser inconveniente divulgar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que las valoraciones de conveniencia son de carácter subjetivo y no cambian la naturaleza jurídica –pública o confidencial- de la información.

Se acuerda aceptar la clasificación del tema como información pública.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 20 correspondiente a la sesión extraordinaria de fechas 5 y 12.12.2017.

El Sr. Director Dr. López se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 21. Res. N° 473a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de la consulta que se le encomendara sobre la clasificación confidencial de las adjudicaciones de los llamados, y en el acta a considerar hay varios. Él entiende que no debe inhibirse la exposición pública de la adjudicación, pero en vista que en las resoluciones de adjudicación, se menciona el precio, eso sí debe cuidarse. Si la Caja negociará con algún proveedor un precio que resulta muy adecuado para la Caja, por alguna circunstancia que el proveedor entienda conveniente, lo deja atado a ese precio frente a terceros y puede perjudicar su competitividad. Eso puede encuadrar en el literal B) del art. 10 de la ley referida. El informe señala que en su momento la información de las adjudicaciones tal como aparecían en las actas, podía encuadrar en lo previsto por el literal B) por contener hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica, que pudiera ser útil para un competidor. Que se consideren como confidenciales en actas, no impide que las bases de los llamados y el resultado de las adjudicaciones sean públicos, seleccionando los datos adecuados de la misma. El

ACTA N° 24 – Pág. 3
28.12.2017

informe sugiere alguna fórmula intermedia, como la de no figurar el precio en la versión pública del acta, pero sí quienes resultan adjudicatarios.

El Sr. Director Ing. CASTRO no encuentra problema en que las adjudicaciones sean públicas. Si se hubiera hecho con las empresas algún acuerdo a cambio de un precio mejor, estaría de acuerdo en la confidencialidad porque eso es un arreglo de dos partes. Pero en una licitación, donde cada uno pone su precio, es un precio público, abierto. No ve justificación a la no publicación de toda la información de la adjudicación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO no comparte lo que se ha informado. No hay ningún dato ni contable ni patrimonial de las empresas, simplemente hay un precio por el cual se adjudica la licitación, nada más. Las adjudicaciones de llamados que figuran en el acta, entiende que deben clasificarse como información pública.

Se acuerda en eliminar la clasificación de confidencialidad que viene sugerida para las resoluciones sobre adjudicaciones de llamados.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 21 correspondiente a la sesión de fecha 7.12.2017.

El Sr. Director Dr. López se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 22. Res. N° 474a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 23.

(En proceso de elaboración)

2) ASUNTOS ENTRADOS

A.I.S.S. OFICINA DE ENLACE PARA EL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS. SALUTACIONES. EVENTOS 2018. Res. N° 475a/2017.

Visto: La comunicación remitida por la Oficina de Enlace para el Cono Sur de las Américas de la Asociación Internacional de Seguridad Social, expresando sus saludos por el fin de año y dando cuenta de los próximos eventos que organizará.

Se resuelve (Unanimidad, votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SALUTACIONES FIESTAS TRADICIONALES. Res. N° 476a/2017.

Por Secretarías se da cuenta que se han recibido las siguientes salutations de fin de año 2017: Magnone Pollio – Ingenieros Civiles, Fondo de Solidaridad, Consejo Uruguayo de Bienestar Social, Gerente General Héctor Bastón de la Caja Notarial, Agrupación Universitaria del Uruguay, Asociación de Ingenieros del Uruguay, Oficina de Enlace para el Cono Sur de las Américas, Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, Instituto de Estudios Cívicos, Vicepresidencia de la República – Lucía Topolansky, Facultad de Ingeniería, Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Instituto Superior de Educación Física, Federación Médica del Interior, Presidente de la Administración Nacional de Puertos Ing. Alberto Díaz, Sacramento Management.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Por Secretarías se da cuenta de los saludos de fin de año remitidos por la Caja a todos sus afiliados. Asimismo se remitió salutación a autoridades, organismos, gremiales de profesionales, facultades y empresas con quienes se mantienen vínculos frecuentes.

3) ASUNTOS PREVIOS

OPERATIVA DE PRÉSTAMOS.

El Sr. Director Dr. CASTRO consulta acerca de cuál es la operativa de los préstamos en dólares; cómo se acredita el dinero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que solicitará un informe que detalle la operativa en el momento del otorgamiento del crédito y cuál es la forma de acreditar el dinero correspondiente.

SITUACIÓN DEL LLAMADO PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES. Res. N° 477a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 num. I apartado B) de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SENTENCIA A FAVOR DE DEMANDA DE UN GRUPO DE PASIVOS. SITUACIÓN.

El Sr. Director Dr. LONG consulta en qué se encuentra la Caja a partir de la sentencia que favoreció a un grupo de pasivos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el Directorio ha manejado una serie de alternativas y se ha venido postergando su consideración.

ACTA N° 24 – Pág. 5
28.12.2017

El Sr. Director Dr. LONG aclara que refiere a la sentencia que ha quedado firme, le gustaría saber en qué está su cumplimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se encuentra en trámite de implementación, no hay ninguna objeción de la Caja para cumplirla. Se puede pedir un informe para tener claro el avance de la misma.

CALENDARIO DE PASIVIDADES. Res. N° 478a/2017.

El Sr. Director Dr. LONG solicita incorporar en el orden del día de una próxima sesión de Directorio el calendario de pago de pasividades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el tema vino a consideración de Directorio y fue postergado. Aclara que hay una insistencia fuerte de los Servicios por necesidades prácticas operativas de que el tema se resuelva. Todos aquellos que procesan pagos de la Caja, también hacen su planificación y quieren saber cuál es la fecha de pago de la Caja de varios meses. Manifestó que si los bancos o las redes de cobranza planteaban una cierta cantidad de días para poder cumplir con el calendario, que lo hicieran saber. No le ha llegado la respuesta, pero entendió que cuanto antes se resuelve el tema mejor. Lo que planteaba el informe correspondiente eran dos opciones, una mantenerlo como está, que era la recomendación de los servicios y otra que depende de una decisión estrictamente política que era anticiparlo con los riesgos y consideraciones que se informaron.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema junto con informe actualizado de la situación, para la próxima sesión de Directorio.

PLAN DE FISCALIZACIÓN. Res. N° 479a/2017.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea la posibilidad de realizar algún plan piloto de control de fiscalización de los profesionales con actividad. Si bien se ha informado que se tiene una mayor eficacia en otro tipo de cruzamiento de datos, hay profesiones que quedan fuera de ese cruzamiento. Ya que en marzo comienzan las giras inspectivas, realizar algún plan, ver cuáles son las profesiones que no están siendo cruzadas y realizarlo en base a esos datos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta su preocupación por el tema y recuerda que había realizado una propuesta, que consistía en realizar por una profesión, se vaya a hablar con la gremial y se trabaje en ese sentido.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que están bien los métodos que se están utilizando, pero se pueden buscar otros caminos también.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO solicita que para un próximo orden del día de Directorio, se incorpore un informe de situación acerca del tema.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar fiscalización de los profesionales con no ejercicio a través de un plan de visita a los profesionales de todo el país.
2. Conformar una Comisión de Trabajo a efectos de tratar su implementación, cuya integración será definida en la próxima sesión de Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES.

Siendo la hora quince y treinta minutos, ingresa el Gerente de División Afiliados, Cr. Diego Lemus.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se viene procesando el análisis para la incorporación de nuevas profesiones. De todo un trabajo de relevamiento de nuevas profesiones no amparadas, el Directorio ha ido resolviendo la incorporación de algunos títulos, manteniendo a consideración la incorporación de los restantes que han requerido otra profundización. El tema es complejo: hay un camino “largo” que es el previsto en la ley, que determina las condiciones para el ingreso, incluyendo la participación de la Comisión Asesora y de Contralor y del Poder Ejecutivo, en el proceso de aprobación. Requiere estudios de viabilidad actuarial entre otros. Por otro lado se ha adoptado el criterio del desdoblamiento. Cuando hay una profesión “madre” desde la cual se desdoblan o desprenden determinadas profesiones, se facilita el trámite; de alguna manera se considera que son profesiones ya existentes, con alguna nueva particularidad o especialización.

El trabajo de relevamiento fue presentado en marzo de 2016 por la Gerencia de División Afiliados. Conformó un grupo de trabajo incorporando a la Gerencia de la Asesoría Jurídica, a la Asesora Actuarial y al Gerente de Afiliados, a efectos de contar con un análisis desde todos los puntos de vistas y hacer un análisis genérico del tema. Este trabajo es el que ha servido para la toma de decisión del Directorio del 30.11.2016 y de una sesión reciente, en las que se han incorporado algunos de los títulos relevados. Respecto a cuatro títulos otorgados por la Facultad de Ingeniería, por los cuales la Facultad ha consultado por su incorporación, la opinión del Grupo de Trabajo es admitir su incorporación.

El Cr. Lemus agrega que se presenta en un último informe, un detalle de la estructura de las carreras, los planes de estudio, los años requeridos, etc., aspectos que debieron tenerse en cuenta para determinar si existe similitud con otras profesiones ya incorporadas. También algunos egresados de carreras no incorporadas se han acercado a la Caja pidiendo la afiliación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que se trata de un tema muy delicado y debe prestarse la atención debida, porque cuando la Caja resuelve que determinados

títulos están incorporados, hay profesionales que están de acuerdo con ese pronunciamiento, pero también hay egresados que no quieren quedar al amparo de la Caja de Profesionales. En consecuencia hay que ser cuidadosos al adoptar una resolución; y debe contarse con fundamentos muy claros. Debe tenerse presente que, en materia de títulos universitarios, hay dos situaciones diferentes. Una cosa es que Directorio declare que ciertos títulos, aunque bajo otra denominación, ya estaban incorporados. Y para ello tiene que poder asimilarlos a esos otros; cambiaron algunas materias, se generaron opciones, orientaciones o especializaciones de grado, y apareció un nuevo título que se desgaja de un título preexistente. Si en cambio aparece una carrera nueva, como efectivamente se están creando, hay que seguir todo el procedimiento previsto en la ley: resoluciones con mayorías especiales de Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, aprobación del Poder Ejecutivo, acompañarse del estudio de viabilidad actuarial, y además, el reconocimiento de los servicios profesionales anteriores. Si lo que se busca es facilitar los procedimientos, y resolver las incorporaciones por el llamado camino “corto”, la Caja tiene la carga de demostrar que no se trata de incluir una nueva profesión sino que se trata de una profesión que ya estaba y simplemente tiene pequeños cambios de algo que ya existía. Por eso se debe ser muy cuidadosos y más allá de lo general, ir a lo particular de cada uno de los títulos que se quiera incorporar, y explicar por qué cada uno de ellos es asimilable o transformación de otros.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si los títulos que se detallan en el informe surgen del relevamiento que hizo la Caja o si alguno de ellos fue incluido a solicitud.

El Cr. Lemus explica que ambas cosas. Se partió de un relevamiento general y fueron surgiendo también por solicitudes de egresados que se acercaron a la Caja o por instituciones.

Se produce un intercambio de ideas sobre el borrador de proyecto de resolución que están procesando los Servicios.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda lo señalado en la pasada sesión, en pro de tener un vínculo directo con todas las facultades para aproximarse a los profesionales que están egresando y tener la información de quienes egresan. En vista de la comparecencia de la Decana de la Facultad de Ingeniería, consulta al Gerente de Afiliados sobre la comunicación con esta Facultad.

El Cr. Lemus da cuenta que el vínculo con las facultades está. Todos los meses se recibe información de los egresados. Mucha de la información que la Caja precisa puede obtenerla de los sitios de cada facultad, pero siempre que ha sido necesario obtener alguna información más concreta, la comunicación está y es frecuente. Más allá que la comunicación siempre pueda mejorarse.

En vista de la visita de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, que se ha coordinado para la hora 16, el Sr. VICEPRESIDENTE propone alterar el tratamiento del Orden del Día.

Así se acuerda.

9) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA DECANATO FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UDELAR.

Siendo la hora dieciséis ingresan a Sala la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR Ing. María Simón y la Asistente Académico de esa Facultad Ing. Ana Asuaga.

El Sr. VICEPRESIDENTE les da la bienvenida y agradece el acercamiento de la Facultad hacia la Caja, que es de suma importancia para el Instituto. Se ha estado analizando el planteamiento que hiciera la Facultad; la respuesta tiene su complejidad y por eso no ha podido ser inmediata.

La Ing. Simón señala que existe preocupación de la Facultad de Ingeniería por el reconocimiento e inserción de los egresados de títulos recientes que otorga esa Facultad. Esto ha llevado a plantear en otra oportunidad y ahora, este interés por la incorporación a la Caja de algunos títulos: el de Ingeniero en Producción que deriva del título Ingeniero Industrial, el Ingeniero Forestal, el Licenciado en Recursos Hídricos y Riego y el Licenciado en Ingeniería Biológica. Agradece ser recibida en este ámbito y se pone a la orden de la Caja por posibles consultas o asesoramientos. Entiende que puede ser complejo, pero es bueno que los egresados se acostumbren y sepan que se tienen que afiliar y se genere la cultura de que sus títulos tienen amparo en la Caja y corresponde el registro. Por último señala que ya hay egresados con estos títulos.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la posibilidad de ejercicio liberal de estos profesionales.

La Ing. Simón entiende que todas pueden ejercerse en forma liberal aunque también tengan campo para la actividad profesional de forma subordinada. Por ejemplo el Licenciado en Recursos Hídricos puede tener los dos perfiles: hay un interés bastante grande de las Intendencias, que podría derivarse hacia una actividad subordinada, pero hay también un fuerte interés de productores rurales y asociaciones de productores rurales que inclinaría más hacia el ejercicio liberal. Lo mismo puede decirse de los otros títulos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que para incorporar nuevos títulos, la Caja se encuentra ante dos situaciones diferentes. Una es la declaración de que ciertos títulos son asimilables o un desdoblamiento o transformación de títulos ya incorporados previamente y en principio se está analizando la posibilidad de incluir los cuatro títulos

referidos de este modo. La otra es la incorporación de nuevas profesiones, que requiere otro procedimiento con otras complejidades para la aprobación y desde el punto de vista financiero. En principio el asunto está a estudio de Directorio; ya se cuenta con un trabajo de análisis previo para poder fundamentar la decisión en el marco de la primer situación descrita. Se tiene una visión positiva para proceder en este sentido, con un trabajo previo muy profundo y muy extenso de la Gerencia de Afiliados, que ha acercado todos los elementos como para poder estar próximos a adoptar una resolución, con la sugerencia de esa Gerencia de incorporar esos títulos.

La Ing. Simón expresa la disposición para cualquier consulta o ampliación de la información. Señala que en la Facultad de Ingeniería cada carrera cuenta con una Comisión de Carrera que resulta el mejor ámbito para la consulta.

La Ing. Asuaga expresa que la Ing. Simón ha propuesto en la Facultad, que se invite a la Caja a la ceremonia de colación de grado que se organiza todos los años en el mes de noviembre. Es una actividad que cuenta con mucha participación de los recién egresados y podría ser una buena oportunidad de la Caja para tener un espacio de comunicación con ese público.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agradece la invitación y expresa que sin duda se participará de esas instancias.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si se ha considerado incorporar en la currícula, aunque sea algo muy breve, contenidos que sirvan como introducción a la Seguridad Social.

La Ing. Simón entiende que podría incluirse en los contenidos de una materia que se dicta y tiene que ver con la legislación laboral. Es una buena propuesta y puede encuadrarse en esa materia.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa la intención de la Caja de mantener esta comunicación fluida con la Facultad de Ingeniería, agradeciendo su presencia en esta sesión.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos, se retiran de Sala las Ings. Simón y Asuaga y el Cr. Lemus.

4) GERENCIA GENERAL

CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A TERCEROS.
Res. N° 480a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de un borrador de texto que elaborara la Asesoría Jurídica, para la preservación de confidencialidad en los casos en que se entrega documentación a terceros.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.12.2017 AL 20.12.2017. Rep. N° 450/2017. Res. N° 481a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 14.12.2017 al 20.12.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.12.2017 al 20.12.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 451/2017. Res. N° 482a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 14.12.2017 al 20.12.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.12.2017 al 20.12.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 29.739 ARISTIMUÑO DE ANGELI, CARLOS. RECURSO. Rep. N° 434/2017.
Res. N° 483a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN DE SEGUROS AÑO 2018. Rep. N° 453/2017. Res. N° 484a/2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que sería apropiado estudiarlo con más profundidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que las coberturas vencen el 31.12.2017.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que le llama la atención que el último día hábil llegue a Directorio la renovación de coberturas con vencimiento el 31.12.2017, lo que implica una escasa posibilidad de análisis para el Directorio, cuestión que previamente le manifestó al Gerente General cuando recibió el material.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recibió el planteo del Arq. Corbo y respondió afirmativamente a la inquietud. Señala que hay un cúmulo de actividades complejas que desarrollan los Servicios, algunas más que otras, y muchos de los temas que se traen hoy son de alta complejidad. Los Servicios han estado sujetos a una serie de actividades fuera del trabajo de rutina normal, con una serie de pedidos, sobre todo los gerentes. Considera que debería haber un equilibrio. Se debe hacer el esfuerzo de no elevar los temas con poco margen para la resolución, pero entiende asimismo que no aprobar los asuntos que están en distintos grados de ordenador de gasto, complejiza. Es un equilibrio entre elevar las cosas bien hechas y debidamente fundadas o anticiparlas y traerlas sin la madurez suficiente. Manifiesta que va a hacer todo el esfuerzo que esté a su alcance.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que el estar en plazo para los Servicios debería ser también tener en cuenta los plazos que debe tener el Directorio para estudiar los temas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ, considera que no hay equilibrio al traerlo el 28.12.2017 cuando vence el 31.12.2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende pero agrega, que hay todo un proceso que está avalado por los gerentes de las respectivas áreas y por el Gerente

General. Implica cierta seguridad y tranquilidad para quien tiene que resolver. Se adjuntó un resumen ejecutivo claro y conciso donde él avala plenamente la gestión efectuada de incorporación de compra, consta el historial y explica cómo es el proceso. Luego de la revisión correspondiente entendió que era lo mejor para la Caja. Expresa que si bien entiende la postura del Directorio, a él también le llegan los asuntos sobre las fechas y los revisa para darle las máximas garantías de que lo que eleva es apto para ser firmado por Directorio. Cree que de lo contrario se confunde la responsabilidad suya con la del Directorio, quien tiene que basarse muchas veces en la opinión del Cuerpo Gerencial y del propio Gerente General.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que la responsabilidad patrimonial la tiene quien vota y quien firma, por eso si hay oposición debe constar en Actas. Aunque el error sea del Gerente General la responsabilidad final es del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que todos los gerentes tienen que ser sensibles a las necesidades del Directorio. No está planteando un desacuerdo, simplemente considera que no es sencillo lograr la anticipación que a veces es deseable.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte que pudo haber sido elevado con anterioridad porque podía preverse el vencimiento del contrato, especialmente cuando además hubo un cambio de Directorio. Sin perjuicio de ello, explica que no es una compra porque no implica un costo para la Caja, ya que son las compañías de seguro quienes pagan al asegurador la comisión. En segundo lugar, es de su conocimiento - porque estuvo en el Directorio anterior- que se evaluó que este asesor presentaba la mejor competencia técnica para cumplir la tarea. Hace unos años, en el año 2014 concretamente, el resultado de esa contratación fue una baja en el costo de los seguros que pagaba la Caja. La Caja contrataba todo con el Banco de Seguros del Estado, no analizaba si había para alguno de los seguros algún asegurador que le diera una cobertura a un costo menor y en condiciones contractuales similares. Siempre se recurría al mismo asegurador. El Directorio anterior decidió hacer un análisis más cuidadoso de esos contratos para lo cual necesitaba un asesor, y allí se decidió contratar este asesor, quién efectivamente bajó los costos de los seguros de la Caja. Su trabajo fue beneficioso desde el punto de vista de las finanzas de la Caja. Piensa que a esta altura y con todos los antecedentes se podría renovar la vinculación con el asesor para los seguros que deben contratarse y se podría resolver desde ya, sin perjuicio de la contratación, la apertura de un procedimiento competitivo para la eventual revisión de si va a continuar interviniendo este asesor de seguros u otro.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta su preocupación por la cantidad de cosas que hay para asegurar. Algunas son obligatorias y otras no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que la evaluación del listado de cosas aseguradas fueron todas planteadas en su momento a la Gerencia General y al propio Directorio entendiéndose de la evaluación de riesgos correspondiente.

ACTA N° 24 – Pág. 13
28.12.2017

El Sr. Director Dr. LÓPEZ no discrepa en eso, ni duda que esté todo correcto, pero no considera correcto que el 28.12.2017 tenga que resolverlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recomienda la contratación de todos los seguros que se pusieron a consideración. Si el Directorio entendiera que políticamente no es admisible, en ese caso será responsabilidad del Directorio tomar la decisión de no cubrir. Manifiesta que la cobertura da tranquilidad, sería casi negligente no cubrir un riesgo que existe.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone ponerlo a consideración y solicitar a los Servicios su actuación con mayor anticipación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ deja constancia de que vota a favor de la aprobación a pesar de haber recibido la propuesta el 26.12.2017 y de tener que tomar la decisión el 28.12.2017 venciendo el plazo para la renovación de los seguros el 31.12.2017, poniendo en la balanza el riesgo–beneficio, y dada su responsabilidad como Director, no se puede dejar sin cobertura de seguro a la institución Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Es su responsabilidad que eso no suceda y ante la eventualidad de un siniestro a partir del 01.01.2018, no se puede hacer responsable. Luego de la asesoría de las distintas gerencias de la Caja, sugiere la aprobación del proyecto de resolución.

Adhieren a las palabras del Dr. LÓPEZ los señores directores Arq. CORBO, Ing. CASTRO, Dr. IRIGOYEN y Dr. LONG.

Visto: Que todos los seguros contratados de la Caja de Profesionales Universitarios vencen el 31.12.2017.

Considerando: 1. Que de acuerdo con Resolución de Directorio de fecha 02/09/2014, la Organización Juan Manuel de Freitas resultó adjudicataria para la provisión del servicio de asesoramiento en materia de seguros a la Caja de Profesionales Universitarios.

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 13/07/2016 se autorizó la continuidad del servicio de asesoramiento en materia de seguros contratado con la Organización Juan Manuel de Freitas Seguros operando la renovación automática del contrato desde el 15/10/2016 por el término de 1 año.

3. Que con fecha 14/12/2017 se recibe carta de parte del Sr. Juan Manuel de Freitas, asesor asignado para la Caja de Profesionales, en el que recomienda y sugiere renovar todos nuestros seguros ante el Banco de Seguros del Estado.

4. Que en el informe elaborado por la empresa de fecha 14/12/2017 sugiere continuar con las coberturas actuales de los seguros TODO RIESGO OPERATIVO, Fidelidad en Block, Accidentes de Trabajo y Seguro Integral por Responsabilidad Civil – Inmuebles provisto por el BSE.

5. Que con respecto a la renovación del seguro cobertura global del vehículo Toyota Matrícula OAA 2916, la empresa asesora ofrece un comparativo de cotizaciones de tres

empresas de plaza, recomendando se contrate a la compañía Banco de Seguros del Estado dado el menor costo del seguro y el menor deducible.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la empresa Organización Juan Manuel de Freitas Seguros la contratación por un año a partir del 31 de diciembre de 2017, de los seguros que se señalan en planilla adjunta con las compañías y por los capitales informados que se indican, con modalidad de pago contado.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para dar cumplimiento a la presente resolución.

LLAMADO N° 8/2017 SOFTWARE DE EXPEDIENTE Y TRÁMITE ELECTRÓNICO CON MOTOR BPM. Rep. N° 454/2017. Res. N° 485a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la particularidad de estos asuntos es que se encuentran previstos en el Presupuesto 2017, por tanto, si la decisión no es adoptada este año, habría que esperar al año 2019 para volver a considerarlo. No se encuentra previsto en el Presupuesto 2018 porque lo estaba en el Presupuesto 2017. Se pone a consideración dentro del año y con un análisis profundo, proponiendo la adjudicación. En caso de no resolverse sugiere dos caminos, uno es no adjudicar, quedarse sin presupuesto y pedir una ampliación presupuestal. Esa ampliación presupuestal tiene los mismos trámites y plazos que la aprobación del Presupuesto, no llevaría menos de 90 días. La otra alternativa es una imputación provisoria en el Presupuesto del año 2017 correspondiente al concepto en que debe ser efectuado el gasto, sin asignar al proveedor, de manera que haya más tiempo de análisis.

El Dr. LÓPEZ considera que la segunda opción es la más apropiada.

Visto: El Llamado abierto N° 08/17 efectuado para la provisión e instalación de un software de gestión de expedientes y trámites electrónicos basados en una solución de gestión automática de procesos de negocio (BPM) y de gestión documental, de acuerdo a las bases aprobadas por R/D 19/07/2017.

Considerando: 1. Que el monto fue previsto en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

3. Que con fecha 31/08/2017 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- PORTO VARESE S.A.
- KEPLER SOFTWARE S.A.
- CPA FERRERE

4. Que se cumplieron todas las etapas del Llamado Abierto previstas en el Reglamento de Compras, previas a la aprobación de la adquisición por el ordenador competente.

5. Que por tratarse de una compra compleja, el análisis a realizar, puede requerir un tiempo mayor al que se cuenta para su aprobación en el presente ejercicio.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer la imputación provisoria en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del año 2017, de la provisión e instalación de un software de gestión de expedientes y trámites electrónicos basados en una solución de gestión automática de procesos de negocio (BPM) y de gestión documental, por un importe equivalente al crédito presupuestal que asciende a U\$D 153.751,00 (dólares americanos ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y uno) impuestos incluidos.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE BASE. Rep. N° 455/2017. Res. N° 486a/2017.

Visto: Los servicios de mantenimiento del hardware y software de base del Instituto, cuyas vigencias caducan el 31/12/17;

Considerando: 1. Que se llevaron a cabo las gestiones con el Departamento de Producción y Soporte Técnico a efectos de determinar el detalle de altas y bajas a tener en cuenta en el ejercicio 2018;

2. Que una vez reunida esta información se solicitó a los proveedores remitiesen sus propuestas para la renovación de los servicios;

3. Que todas las empresas cumplieron con lo solicitado a fs.7 a 34;

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico realiza informe favorable en nota de fecha 14/12/17 adjunta a fs. 2 a 6;

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento mensual de los softwares detallados a continuación, suministrado por la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., por el periodo 01/01/2018 – 31/12/2018, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 15 a 16, por un importe total anual de \$ 1.242.277,20 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete con 20/100) IVA incluido, con ajuste trimestral.

• Oracle Solaris	01/01/18 – 31/12/18
• Red Hat Linux Enterprise ES	01/01/18 – 31/12/18
• JBoss	01/01/18 - 31/12/18
• Apache	01/01/18 - 31/12/18
• Windows Server	01/01/18 – 31/12/18
• VMWare (incluye Vcenter)	01/01/18 – 31/12/18
• Exchange 2010 estándar	01/01/18 – 31/12/18
• Arcserve Backup	01/01/18 – 31/12/18
• FortiMail VMO1	01/01/18 – 31/12/18
• FortiGate 400D	01/01/18 – 31/12/18
• Veeam Backup	01/01/18 – 31/12/18
• Forti Wifi	01/01/18 - 31/12/18

2. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento mensual de IBM Informix y DB2 suministrado por la empresa INFOTECH LTDA. por el periodo 01/01/18 –

31/12/18, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 17, por un importe total anual de \$ 305.976 (pesos uruguayos trescientos cinco mil novecientos setenta y seis) IVA incluido, con ajuste semestral por IPC.

3. Autorizar la renovación del mantenimiento del software suministrado por la empresa GYA S.R.L (Panda Security), por el periodo 01/01/2018 – 31/12/2019, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 18 por un importe total de U\$S 10.101,60 (dólares americanos diez mil ciento uno con 60/100) IVA incluido.

4. Autorizar la renovación de la suscripción de actualización de los productos RedHat suministrado por la empresa TILSOR S.A. que se detallan a continuación, por el periodo 11/01/2018 – 10/01/2019, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 26 a 28 por un importe total de U\$S 17.771,96 (dólares americanos diecisiete mil setecientos setenta y uno con 96/100) IVA incluido.

- 3 Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard.
- 1 Red Hat JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Standard.

5. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa A.CASTRO SERV. & TECNOLOGIA S.A., por el periodo 01/01/18 – 31/12/18, de acuerdo con las especificaciones establecidas en informe a fs. 31 a 34 por un importe total anual de U\$S 13.645,66 (dólares americanos trece mil seiscientos cuarenta y cinco con 66/100) IVA incluido.

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| • 1 Servidor Sun Sparc T4 | 01/01/18 – 31/12/18 |
| • 2 Servidores Dell PE 2950 | 01/01/18 – 31/12/18 |
| • 4 Servidores Dell PE R710 | 01/01/18 – 31/12/18 |
| • 1 Servidor Dell PE R310 | 01/01/18 – 31/12/18 |
| • 1 Servidor Sun Sparc T4 | 01/01/18 – 31/12/18 |
| • 2 Servidores Dell Pe R720 | 01/01/18 – 31/12/18 |

6. Autorizar al Gerente de Informática a suscribir en representación del Instituto los contratos de arrendamiento de servicios correspondientes.

7. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ deja constancia de que vota a favor de la aprobación a pesar de haber recibido la propuesta el 26.12.2017 y de tener que tomar la decisión el 28.12.2017, venciendo el 31.12.2017 el plazo para la renovación, poniendo en la balanza el riesgo–beneficio, y dada su responsabilidad como Director evitando dejar el servicio descubierto.

Adhieren a las palabras del Dr. LÓPEZ los señores directores Arq. CORBO, Ing. CASTRO, Dr. IRIGOYEN y Dr. LONG.

LLAMADO 03/17 SEGURIDAD FÍSICA Y SISTEMAS DE ALARMA Y VIGILANCIA POR CÁMARAS DE VIDEO EN EDIFICIO SEDE Y ANEXO. Rep. N° 456/2017. Res. N° 487a/2017.

Siendo la hora dieciocho y quince minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora dieciocho y treinta minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría. El Sr. VICEPRESIDENTE informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: El Llamado abierto N° 03/17 efectuado a efectos de contratar un servicio de vigilancia física, suministro, instalación y montaje de un sistema de seguridad, que incluya dispositivos electrónicos y alarmas contra intrusión y vigilancia por videocámaras, para el Edificio Sede y Anexo y complementar el montaje del sistema de detección de incendio actualmente instalado en la Caja.

Considerando: 1. Que el monto fue previsto en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

3. Que con fecha 07/07/2017 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- SECURITAS URUGUAY S.A.
- PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.

4. Que se cumplieron todas las etapas del Llamado Abierto previstas en el Reglamento de Compras, previas a la aprobación de la adquisición por el ordenador competente.

5. Que por tratarse de una compra compleja, el análisis a realizar, puede requerir un tiempo mayor al que se cuenta para su aprobación en el presente ejercicio.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer la imputación provisoria en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del año 2017, de la contratación de: suministro, instalación y montaje de un sistema de seguridad, que incluye dispositivos electrónicos y alarmas contra intrusión y vigilancia por videocámaras, para el Edificio Sede y Anexo y suministro, instalación y montaje de complementos al sistema de detección de incendio actualmente instalado en la Caja, por un importe equivalente al crédito presupuestal que asciende a \$ 3:563.459,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

LLAMADO N° 20/2017 EQUIPO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE DATOS.
Rep. N° 460/2017. Res. N° 488a/2017.

Visto: El Llamado 20/2017 realizado a los efectos de adquirir un equipo de almacenamiento central de datos, incluyendo el servicio de migración de datos actuales hacia la nueva infraestructura, de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia de Informática y el Departamento Producción y Soporte Técnico (fs.1).

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 18/12/2017 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- URUDATA S.A. fs. 29 a 141
- ARNALDO C. CASTRO S.A. fs 143 a 253

3. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs.234.

4. Que se solicitó mejora de precios a las empresas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, lo que redundó en nuevas presentaciones de las dos empresas, las que se agregan a fs. 239 a 246.

Atento: 1. Al informe técnico elaborado por la Gerencia de División Informática que figura a fs. 235, 236 y 247.

2. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 26/12/17 agregada a fs. 248.

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Adjudicar a la empresa URUDATA S.A. la adquisición de un equipo de almacenamiento de datos marca HPE MSA 2040 más 6 discos de 3.2 Tb SSD 2.5 más 4 interfaces 1 Gb SFP más 4 cables LC/LC con tres años de garantía on site, incluyendo el servicio de instalación y migración de datos, por un monto total de U\$S 56.162,70 (dólares americanos cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos con 70/100) IVA incluido, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 20/17.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para dar conformidad a la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente la presente resolución.

7) DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. N° 59.464 CAPETTINI MANCINI, NADIA. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° /2017. Res. N° 489a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TRASPOCISIÓN PRESUPUESTAL – TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 458/2017. Res. N° 490a/2017.

Visto: la insuficiencia de la dotación de los renglones 5320010012 “Gastos Comunes” y 5320010014 “Gastos Unidades Propias” correspondientes al Presupuesto de la Torre de los Profesionales.

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de fecha 21.12.2017.

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2017, del renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” \$ 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil) al renglón 5320010012 “Gastos Comunes”.

2. Trasponer para el ejercicio 2017, del renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) al renglón 5320010014 “Gastos de Unidades Propias”.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL- PROYECTOS FORESTALES. Rep. N° 459/2017. Res. N° 491a/2017.

Visto: la insuficiencia de la dotación de los renglones 5312011315 “Gestión de Proyecto - Servicios Básicos”, 5312011716 “Medios de Transporte – Patente” y 5312011718 “Medios Transporte – Traslados y Encomiendas” correspondientes al Presupuesto Proyectos Forestales, que surgen por gastos no previstos.

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de fecha 21.12.2017.

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2017 en la división 1003 – Cerro Colorado, del renglón: - 5312011713 “Medios Transp. - Combustibles” \$ 5.800 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos), a los renglones:

- 5312011315 “Gestión de Proyecto – Servicios Básicos” \$500 (pesos uruguayos quinientos).
- 5312011716 “Medios de Transporte – Patente” \$300 (pesos uruguayos trescientos).
- 5312011718 “Medios de Transporte – Traslados y Encomiendas” \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

2. Trasponer para el ejercicio 2017 en la división 1004 – Paraje Arévalo, del renglón: - 5312011713 “Medios Transp. - Combustibles” \$ 1.400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos), a los renglones:

- 5312011716 “Medios de Transporte – Patente” \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos).
- 5312011718 “Medios de Transporte – Traslados y Encomiendas” \$1.000 (pesos uruguayos mil).

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

ORDENADORES DE GASTO. CONSULTA.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO desea realizar un comentario como integrante de la Mesa. La semana pasada recibió la consideración de un Llamado de equipamiento de oficina y la aprobación de otros gastos. Entiende que no es la Mesa quien debe resolverlo. Desea consultarle al Director Tesorero si no le parece adecuada también su participación en ese tipo de asuntos. Cree que no solo la Mesa tiene que

aprobarlo sino también el Director Tesorero. Plantea que el Directorio defina un criterio, él procederá de esa forma si el Directorio está de acuerdo y lo avala.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que el planteo es respetable pero sería equiparable a que él planteara que todos los casos en que él interviene como ordenador de gasto, los pase a Directorio. Cree que hay límites de ordenador de gasto, para que dentro de esos límites cada uno de los ordenadores tenga la obligación de actuar. Salvo consideraciones puntuales de algún caso que ofrezca determinada complejidad, elevarlo para consultar cuando uno no se siente seguro. Pero considera que definitivamente todo lo que tiene que firmar la Mesa pase primero por el Director Tesorero y luego al Directorio va a enlentecer los procesos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO le consulta al Sr Director Ing. CASTRO si está de acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que es un tema que pueden ver juntos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que es una obligación que se le asigna como ordenador de gasto. Hay una estructura administrativa que funciona y que da determinadas garantías. Manifiesta que cuando él firma confía en la Comisión de Adquisiciones verificando y revisando si es correcto, y valida una serie de estructuras donde cada uno asume su responsabilidad. Él a la Mesa lo eleva con su firma avalando todo el proceso anterior. Se pregunta, ¿qué le falta a la Mesa para decidir? De acuerdo al Reglamento de Compras no es un requisito contar con otra opinión que no sea la del ordenador de gasto.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO le pregunta al Directorio si están de acuerdo en que cuando se le eleve un asunto a la Mesa, la misma lo firme.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que si el Reglamento le da la facultad a la Mesa, es la Mesa quien debe realizarlo. Si la Mesa desea hacer consultas por un caso puntual al Director Tesorero o a todo el Directorio, cree que es un criterio que debe manejar la Mesa. De lo contrario se burocratizaría demasiado y serían menos ejecutivos, pudiendo no resolver las cosas en tiempo y forma.

El Sr. Director Arq. CORBO manifiesta que planteó este tema en la sesión de hoy para que todos los miembros del Directorio tengamos claro sobre cómo proceder.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se debe tener en cuenta que el ordenador de gasto es quien tiene que atender como variable, el equilibrio necesario para tener en tiempo la aprobación.

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017.
Res. N° 492a/2017.

ACTA N° 24 – Pág. 21
28.12.2017

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PRÉSTAMOS A PASIVOS. Rep. N° 432/2017. Res. N° 493a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

ds/mf/ag/gf